



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

DIRECCIÓN SUPERIOR

17 MAY 2019

Firma:
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hora: **12:45**

Licenciado

Francisco Javier Ortiz

Director Técnico de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho



Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 095-2019 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.3,458,000.00 a cargo de la Dirección Superior -DS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del
Señor Director.

Vo.Bo.
Edgar Arístides García Lozano
Vicepresidente de las Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Lidia Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



CIV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVguate



Ministerio de Comunicaciones



es

4

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-

RECIBIDO
08 ABR 2019

Recibido a las 12:54 PM
Firma: Tony

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

ORTP - 240 - 19 - aa
Guatemala, 08 de Abril de 2,019

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad
Sectorial de Planificación
USEPLAN

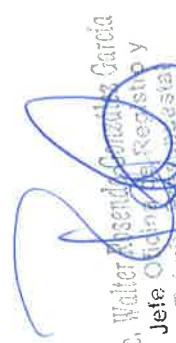
Licenciada Urcuyo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la Reprogramación de Subproductos, por un monto de **Q. 3,458,000.00**, sírvase encontrar adjunto a la presente:

- ❖ Justificación de la Reprogramación
- ❖ Oficio (UDAF)
- ❖ Justificaciones de la Readecuación
- ❖ Resumen
- ❖ Resolución Interna 13
- ❖ Comprobante de SIGES, en estado Solicitado,

la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,


Lic. Walter Absend González y
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA :	1	DE 3
	FECHA :	08/04/2019	
	HORA :	11:58:41	
REPORTE: R0081762.rpt			

		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
		DIRECCION SUPERIOR	
11130013 - 201 - 000			

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO				
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF
SOLICITADO APROBADO				

Total				
-3,458,000.00				
0.00				

000-004-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte				
99	00	000	001	000 400 61
Total				
-3,458,000.00				
0.00				

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO				
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF
SOLICITADO APROBADO				

Total				
3,458,000.00				
0.00				

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
DEBITO CREDITO		
000-004-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte		
-3,458,000.00		
3,458,000.00		
0.00		

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.13, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DE FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS A FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES, A SOLICITUD DE LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y Trámite F FIRMATEC 21

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Alan Archila
Visa Presupuesto
Oficina de Registro y Trámite

y Trámite Presupuestal
CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 08/04/2019 HORA : 11:58:41 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 201 - 000		DIRECCION SUPERIOR		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		3,458,000.00		3,458,000.00
0000-SIN ORGANISMO		3,458,000.00		3,458,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		3,458,000.00		3,458,000.00
61-DONACIONES EXTERNAS		-3,458,000.00		
0402-Banco Interamericano de Desarrollo		-3,458,000.00		
0184-APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO METRORIEL: MANEJO AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD		-3,458,000.00		
Total		-3,458,000.00		3,458,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.13, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DE FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS A FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES, A SOLICITUD DE LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.									
-------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Ricardo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Alan M. M. M.
Visa Presupuesto
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal
CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 08/04/2019 HORA : 11:58.41 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 201 - 000		DIRECCION SUPERIOR		
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
201	99	00	000	001	000	000-004
Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte						
201	99	00	000	001	000	000-004-0001
Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte						

Centro Costo Consolidados	
1342-12;	

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.13, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DE FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS A FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES, A SOLICITUD DE LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Iván González García
Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
FIRMA

Alfonso Pachita
Visa Presupuesto
Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
y Trámite Presupuestal
CIV

JUSTIFICACION

Se realiza la presente Reprogramación de Subproductos, para para atender la solicitud de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, -FEGUA-, solicita la sustitución de Fuente de Financiamiento (Fuente 61 Donaciones Externas), de conformidad a los acuerdos en la fase de negociación, con el Banco de Interamericano de Desarrollo (BID), el banco ejecutara en forma directa la Donación, por lo tanto la Cooperación Técnica no Reembolsable es una Donación en Especie, por lo tanto la regularización de los gastos se realizaran sin afectación presupuestaria, dicho cambio de fuente servirá para fortalecer los renglones deficitarios que permitirán a la Empresa cumplir, con su Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional, específicamente para las actividades planificadas en el ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a los meses de mayo y junio y algunas actividades del mes de julio 2019, mismas que se encuentran reflejadas en el Documento Adjunto la misma se efectuó entre los diferentes Centros de Costo, de las Actividades Centrales de la Dirección Superior, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de: **Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quetzales Q. 3,458,000.00.**

DEBITOS

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros
Producto: Servicios Financieros
Subproducto: Servicios Financieros

Fuente de Financiamiento (61 Donaciones Externas)
Renglón 461 Transferencia a Empresas Públicas no Financieros

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

CREDITOS

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros
Producto: Servicios Financieros
Subproducto: Servicios Financieros

Fuente de Financiamiento (11 Ingresos Corrientes)
Renglón 461 Transferencia a Empresas Públicas no Financieros

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.


Lic. Walter Roberto Méndez Cardo
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

RESOLUCION INTERNA AD/INT.14-2019

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 25-2018 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y Acuerdo Gubernativo 243-2018 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, artículos 4, 5 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación, que se debitará del Centro de Costo: **1342 Servicios Financieros**, del renglón presupuestario del Grupo de Gasto: **400 Transferencias Corrientes**, de la **Fuente de Financiamiento (61 Donaciones Externas)**, para fortalecer el renglón presupuestario del Grupo de Gasto: **400 Transferencias Corrientes**: 461 Transferencias a Empresas Públicas no Financieras, con fuente de Financiamiento **(11 Ingresos Corrientes)**, por sustitución de Fuentes de

Financiamiento, de conformidad a los acuerdos en la fase de negociación, con el Banco de Interamericano de Desarrollo (BID), el banco ejecutara en forma directa la Donación, por lo tanto la regularización de los gastos se realizaran sin afectación presupuestaria, la sustitución de fuente de financiamiento, servirá para fortalecer los renglones deficitarios que permitirán a la Empresa cumplir, con su Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional, específicamente para las actividades planificadas en el ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a los meses de mayo y junio y algunas actividades del mes de julio 2019, mismas que se encuentran reflejadas en el Documento Adjunto, que se acreditaran al Centro de Costo: **1342 Servicios Financieros**, con base a la Estructura Programática Vigente y de esta manera para poder cumplir con el Seguimientos de las Metas 2019 y unificar la Información Físico-Financiera dentro del Programa:99 “Partidas no Asignables a Programas”, Fuente de Financiamiento:11 “Ingresos Corrientes”.

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumentan las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2019, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 08 de Abril del 2019


Alan Archila
Visa Presupuesto
Oficina de Registro
y Trámite Presupuesta/
CIV


Lic. Walter Rosendo
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuesta/
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

ORTP – 239 – 19 - aa
Guatemala, 08 de Abril de 2,019

Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad
De Administración Financiera
UDAF.

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
SECRETARIA

RECIBIDO
08 ABR 2019

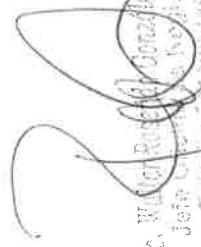
Firma: 

Hora: 12:42

Licenciado Girón:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Subproductos No.13** adjunta, por un Monto de **Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quetzales Exactos (Q.3,458,000.00)**, la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,


Lic. Wilmar Ríos Coronado, García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIONES

DEBITOS

99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1342 SERVICIOS FINANCIEROS

Renglón 461 Transferencias a Empresas Públicas no Financieros: La Empresa Ferrocarriles de Guatemala, -FEGUA-, solicita la sustitución de Fuente de Financiamiento (Fuente 61 Donaciones Externas), de conformidad a los acuerdos en la fase de negociación, con el Banco de Interamericano de Desarrollo (BID), el banco ejecutara en forma directa la Donación, por lo tanto la Cooperación Técnica no Reembolsable es una Donación en Especie, por lo tanto la regularización de los gastos se realizaran sin afectación presupuestaria, por lo cual el espacio presupuestario de la Fuente 61 Donaciones Externas ya no se utilizara, por ello se solicita la sustitución fuente de financiamiento ante mencionada.

461 Q.3,458,000.00 (Fuente 61)

Monto Total Solicitado: Q. 3,458,000.00

CREDITOS

99 PARTIDAD NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
400 TRANFERENCIAS CORRIENTES

1342 SERVICIOS FINANCIEROS

Renglón 461 Transferencias a Empresas Públicas no Financieros: La Empresa Ferrocarriles de Guatemala, -FEGUA-, solicita la sustitución de Fuente de Financiamiento **61 Donaciones Externas** a Fuente de Financiamiento **11 Ingresos Corrientes**, ya que banco ejecutara en forma directa la Donación, por lo tanto la Cooperación Técnica no Reembolsable es una Donación en Especie, dicho cambio de fuente servirá para fortalecer los renglones deficitarios que permitirán a la Empresa cumplir, con su Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional, específicamente para las actividades planificadas en el ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a los meses de mayo y junio y algunas actividades del mes de julio 2019, mismas que se encuentran reflejadas en el Documento Adjunto.

461 Q.3,458,000.00 (Fuente 11)

Monto Total Solicitado: Q. 3,458,000.00

NOTA: Se adjunta Providencia No.003-UCAF-2019
Se adjunta Providencia No.0102-2019 UDAF
Se adjunta Hoja de Trámite No.1-21953 del Vicedespacho
Se adjunto Hoja de Trámite No.0-78761 del Despacho
Se adjunta Oficio No.077-2019 Clasificación GaG FEGUA

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
1113 - 0013 - 201 - 00	DIRECCION SUPERIOR		8	4
			DIA	MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
02- RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR				
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
---------------------	----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fre.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113	99	00	000	001	000	0101	61,00461	0402	184	3441091		Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-	-3,458,000.00	0.00
TOTAL ==>													-3,458,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

AGENT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fre.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>															

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DE FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS A FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES, A SOLICITUD DE LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA. PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
1113 - 0013 - 201 - 00	DIRECCION SUPERIOR				8	2,019
					DIA	MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
02- RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR					3
		DIA	MES AÑO		

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
---------------------	----	----------	---------	---	----------

RESUMEN

FUENTE	DEBITO	CREDITO
61 DONACIONES EXTERNAS 0402 Banco Interamericano de Desarrollo 184 APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO METRORIEL: MANEJO AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DE FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS A FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES, A SOLICITUD DE LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA

FECHA: DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ala Archila
Visa Presupuesto

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
CIV

FECHA DE APROBACION		
	DIA	MES AÑO

JUSTIFICACIONES

DEBITOS

GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Renglón 473: Transferencias a organismos regionales

Ente: Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-: Se solicita la presente Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital, para poder realizar la sustitución de Fuentes de Financiamiento (Fuente 61 Donaciones Externas), a Fuente (11 Ingresos Corrientes), de conformidad a los acuerdos en la fase de negociación, con el Banco de Interamericano de Desarrollo (BID), el banco ejecutara en forma directa la Donación, por lo tanto la Cooperación Técnica no Reembolsable es una Donación en Especie, por lo tanto la regularización de los gastos se realizaran sin afectación presupuestaria, por lo cual el espacio presupuestario de la Fuente 61 Donaciones Externas ya no se utilizara, por ello se solicita la sustitución fuente de financiamiento ante mencionada.

Monto Total Reprogramar Q. 3,458,000.00

RESOLUCION INTERNA AD/INT.13-2019

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 25-2018 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y Acuerdo Gubernativo 243-2018 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, artículos 4, 5 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

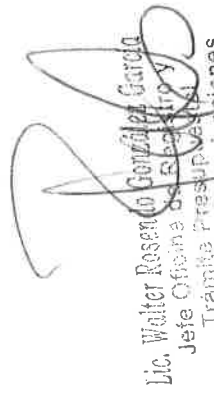
PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación, que se debitará del Centro de Costo: **1342 Servicios Financieros**, del renglón presupuestario del Grupo de Gasto: **400 Transferencias Corrientes**, de la Fuente de Financiamiento (61 Donaciones Externas), por un Monto de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS Q. 3,458,000.00**, para fortalecer el renglón presupuestario del Grupo de Gasto: **400 Transferencias Corrientes**: 461 Transferencias a Empresas Públicas no Financieras, con fuente de Financiamiento (**11 Ingresos**

Corrientes), por sustitución de Fuentes de Financiamiento, de conformidad a los acuerdos en la fase de negociación, con el Banco de Interamericano de Desarrollo (BID), el banco ejecutara en forma directa la Donación, por lo tanto la regularización de los gastos se realizaran sin afectación presupuestaria, la sustitución de fuente de financiamiento, servirá para fortalecer los renglones deficitarios que permitirán a la Empresa cumplir, con su Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional, específicamente para las actividades planificadas en el ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a los meses de mayo y junio y algunas actividades del mes de julio 2019, mismas que se encuentran reflejadas en el Documento Adjunto, que se acreditaran al Centro de Costo: **1342 Servicios Financieros**, dentro del Programa: 99 "Partida no Asignables a Programas", Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2019, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 08 de Abril del 2019


Alicia Rodríguez
Visa Presupuesto
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal
CIV


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Marín Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

RESUMEN

DEBITOS

Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Renglón	Descripción	Monto
1342 Servicios Financieros	61 Donaciones Externas	461	Transferencias a Empresas Publicas no Financieras	Q 3,458,000.00
TOTAL				Q 3,458,000.00

CREDITOS

Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Renglón	Descripción	Monto
1342 Servicios Financieros	11 Ingresos Corrientes	461	Transferencias a Empresas Publicas no Financieras	Q 3,458,000.00
TOTAL				Q 3,458,000.00



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

AD/md

Guatemala, 04 de abril 2019

ASUNTO: EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, Solicita iniciar las gestiones necesarias para la sustitución de fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" por un monto de Q.3,458,000.

Oficio No. 077-2019 Clasificación GaG de fecha 29 de marzo de 2019. Hoja de Trámite No. 1-121953 de fecha 03 de abril de 2019.

PROVIDENCIA No. 003- UCAF-2019

Atentamente pase a la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal de este Ministerio, para que se realice la modificación Presupuestaria Tipo INTRA01, con la respectiva documentación de respaldo y traslade a la Unidad de Administración Financiera UDAF, más tardar el 8 de abril del presente año, para continuar con el trámite


Lic. J. J. de Jesús
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL
RECIBIDO
05 ABR 2019
Recibido a las 12:00 Horas 15 Min.
Firma: [Firma]

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:



CIV - Ministerio de Comunicaciones



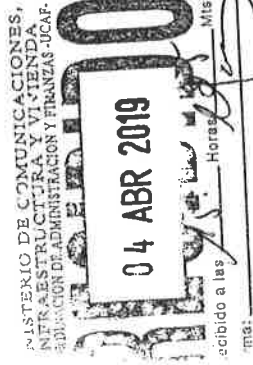
@CIVGuat



Ministerio de Comunicaciones



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN SUPERIOR



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UDAF - MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, GUATEMALA, CUATRO DE
ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

PROVIDENCIA No. 0102-2019

ASUNTO:

L4 EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA- SOLICITA
INICIAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTERNAS" POR UN
MONTO DE Q.3,458,000.00.

**Oficio No. 077-2019 Clasificación GaG de fecha 29 de marzo de 2019. Hoja de
Trámite No. 1-21953 de fecha 03 de abril de 2019.**

*Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para que en función de lo
indicado por la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- se realicen las gestiones necesarias para la
sustitución de fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" a 11 "Ingresos Corrientes", por la
cantidad de Q.3,458,000.00 correspondientes al "Apoyo a la Estructuración del Proyecto Metronet: Manejo
Ambiental y de Sostenibilidad".*

*Por consiguiente, se solicita que la Modificación Presupuestaria Tipo INTR401, con la respectiva
documentación de respaldo se traslade a esta UDAF a más tardar el 08 de abril del presente año, para
continuar el trámite.*

Sin otro particular, nos es grato el suscribirnos con las muestras de consideración y estima.

Marvin Leonel Bocel Gareía
Jefe de Presupuesto
UDAF-CIV

Selvin Eduardo Girón López
Coordinación Unidad de Administración Financiera
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

Lic. Edgar Anibal Gómez
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha: 03/04/2019

A: Licenciado Selvin Girón, Coordinador de la Unidad de Administración Financiera-UDAF-

Asunto: Se recibe Hoja de Trámite No. 0-78761, la cual anexa Oficio No. 077-2019, dirigido al Sr. Ministro de este Ministerio de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, en el cual solicitan las gestiones en relación a la modificación presupuestaria por la cantidad de Q3,458,000.00.

Interesado del Expediente: Ing. José Luis Benito Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

☐ Revisar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar Info. al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunión
☐ Tome nota y circule	☐ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Enterese y véame	☐ Otro

Observacione: Derivado de lo anterior se envia documento original para que sirva atender.

No Registro (Información):

Recibe:

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
SECRETARIA

03 ABR 2019

Firma: Rogana Hora: 14:36

Firma

HOJA DE TRAMITE
No. 1- 21953

Ing. José Luis Benito
Ministro de Comunicaciones

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

HOJA DE TRAMITE

No. 0- 78761

Fecha Ingreso: 1/04/2019

Fecha envío: 1/04/2019

A:

Licenciado Edgar Anibal Gomez, Viceministro Administrativo Financiero

Para que se sirva atender lo solicitado por Interventor de FEGUA.

Asunto:

Solicita la modificación presupuestaria por la cantidad de Q.3,458,000.00 para la empresa FEGUA, cuyo monto fue aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo No. 217-2018 de fecha 14/12/18, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos de FEGUA para el Ejercicio Fiscal 2019.

☐ Revisar

☐ Emitir opinión

☐ Su conocimiento

☐ Preparar respuesta

☒ Si vase contestar al interesado

☐ Asistir

☐ Coordinar

☐ Tome nota y circule

☐ Archivar

☐ Enterese y véame

☐ Su aprobación

☐ Ampliar Info. al respecto

☐ Emitir dictamen

☐ Investigue e informe

☐ Denegado

☐ Autorizado

☐ Coordinar reunión

☐ Darle seguimiento

☒ Hágase cargo

☐ Otro

Observación:

Interesado
del Expediente:

-FEGUA-, Ferrocarriles de Guatemala, Ing. Roberto Mancilla, Interventor, Oficio No. 077-2019

No Registro (Información):

Recibe:



29 MAR 2019

78761

Oficio No 077-2019
Clasificación GaG



Señor Ministro
Ing. José Luis Benito Ruíz
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Guatemala 29 de Marzo de 2019

Referencia: Modificación Presupuestaria de sustitución de fuente para FERROCARRILES DE GUATEMALA por la cantidad de Q.3,458,000.00, para el pago de honorarios técnicos, profesionales y estudios.

Distinguido Señor Ministro:

Me complace saludarle, con el propósito de solicitar sus valiosas instrucciones y gestiones en relación a la modificación presupuestaria por la cantidad de Q.3,458,000.00 para la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, cuyo monto fue aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo No. 217-2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos de la Empresa para el Ejercicio Fiscal 2019. (Adjunto fotocopia del acuerdo que refiero)

Con base en lo indicado, respetuosamente solicito al Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, iniciar las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas a fin de que se apruebe la sustitución de fuente 61 Donaciones Externas por la Fuente 11 Ingresos Corrientes, lo cual permitirá la operativización del Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional, juntamente con la Ampliación Presupuestaria solicitada por medio del Oficio No. 18-2019. (Se adjunta la exposición de motivos y Oficio referido).

Lo anterior obedece a los acuerdos alcanzados con el Banco Interamericano de Desarrollo; en virtud que el Banco ejecutara directamente la Cooperación Técnica No. ATN/OC-16575-GU y ATN/AC-16575-GU Apoyo a la Estructuración del Proyecto MetroRiel: Manejo Socioambiental y de Sostenibilidad, siendo ahora considerada como una Donación en Especie, por lo tanto la regularización de los gastos se realizará sin afectación presupuestaria, según lo dispuesto en el artículo 53 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del Señor Ministro con las muestras de consideración y estima.

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
SECCIÓN DE INFORMACIÓN

29 MAR 2019

Ing. Roberto Mancilla
INTERVENTOR
FERROCARRILES DE GUATEMALA

Recibido a las: 17 horas: 40 mts.
Número: 2300 Clas: 0310

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUSTITUCION DE FUENTE
FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS A FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES
EJERCICIO FISCAL 2019

Durante los últimos años la Empresa Ferrocarriles de Guatemala ha visto mermados sus ingresos por diversas causas, una de ellas es que la Empresa Privada que posee los bienes ferroviarios en usufructo a lo largo de 20 años transcurridos desde la firma del contrato, no ha podido rehabilitar el servicio de transporte de carga y personas; otra causa es el vencimiento de contratos de arrendamiento, cuyos bienes se encuentran dentro del Contrato de Usufructo 402, por lo tanto se deben trasladar a la usufructuaria, la última y más importante causa es el vencimiento en el mes de febrero del año 2015 del Contrato contenido en la escritura pública No. 65 suscrito entre FEGUA y la Empresa COBIGUA, estos ingresos aproximados de Q.8,000,000.00 anuales representaban para FEGUA un 80% de sus ingresos propios anuales, razón por la cual se ve limitada en sus recursos financieros.

La Empresa Ferrocarriles de Guatemala, recibe el apoyo financiero del Gobierno Central, a través de un aporte del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.750,000.00) para hacer frente a los compromisos que se generan por la contratación del personal bajo el renglón 022 Personal por Contrato.

En el año 2019 la Institución continúa el proceso de Fortalecimiento Institucional iniciado desde el año 2016, que posicione a FEGUA como un actor clave en la estructuración de los sistemas de transporte de personas, para una Guatemala Próspera y Moderna, cuya actividad sea coherente con las políticas públicas vigentes y sus acciones estratégicas se encaminen al fomento del turismo, la vivienda, el trabajo digno y decente, la infraestructura, las alianzas público- privadas, etc., es por ello que en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 recibió el apoyo del Gobierno Central por medio de ampliaciones presupuestarias provenientes de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes.

Para el presente ejercicio fiscal 2019 el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo No. 217-2018 se aprobó por un monto de Q.8,338,000.00, el cual incluye un espacio presupuestario en la fuente 61: Donaciones Externas especificaciones, como se explica en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 1
Presupuesto 2019
FUENTE 61 Donaciones Externas
FUENTE 11 Ingresos Corrientes (Contrapartida)

Actividad/ Meta	Descripción	DONACIONES EXTERNAS 2019						
		REN	UBG	FTE	ORG	CORR	ASIGNADO	VIGENTE
1	Dirección y Coordinación							
	Creditos de Reserva	891	0101	11	0402	0184	Q 180,000.00	Q 180,000.00
	Creditos de Reserva	991	0101	51	0402	0184	Q 3,458,000.00	Q 3,458,000.00
	TOTAL EM PRESA DE FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)						Q3,638,000.00	Q 3,638,000.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada
Organismo 0402: Banco Interamericano
de Desarrollo - BID-

Correlativo 0184: Apoyo a la
Estructuración del Proyecto Mejor
Manejo Ambiental y de Sostenibilidad

Modalidad de Ejecución de la Donación Programada

Ejecución Directa por El Banco Interamericano de Desarrollo -BID-

De conformidad a los acuerdos en la fase de negociación, el banco ejecutará en forma directa la donación, por lo tanto la Cooperación Técnica no Reembolsable es una **DONACION EN ESPECIE**, por lo cual el espacio presupuestario de la fuente 61 Donaciones Externas Contrapartida ya no se utilizará, según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 53 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto:

“DONACIONES EN ESPECIE. Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán los responsables de registrar directamente las donaciones en especie en el Sistema de Contabilidad Integrada vigente que utilice la institución.

Las donaciones en especie (bienes, productos y servicios), se registrarán únicamente en forma contable sin afectar presupuesto.”

Debido a que el BID ejecutará la **DONACION EN ESPECIE** en forma directa se hace necesaria la sustitución de fuente.

Según cuadro No. 1 Ferrocarriles de Guatemala se tiene en el presupuesto un espacio presupuestario por la cantidad de **Tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quetzales (Q.3,458,000.00)** en la fuente 61 y Ciento ochenta mil Quetzales (Q. 180,000.00) en la fuente 11 contrapartida el cual no se utilizará según lo descrito en el inciso a. por lo que es prudente y necesario solicitar al Ministerio de Finanzas a través del Ministerio de Comunicaciones la **sustitución de fuente**, para fortalecer los renglones deficitarios que permitan a la Empresa cumplir con su Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional.

La presente modificación presupuestaria servirá para cubrir parte de las necesidades planteadas en el documento denominado Plan Estratégico Institucional, específicamente para las actividades planificadas en el ejercicio fiscal 2019, correspondiente a los meses de mayo y junio, y algunas actividades del mes de julio 2019

CUADRO No. 2
DISTRIBUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUSTITUCION DE FUENTE (De la 61: Donaciones Externas a la 11: Ingresos Corrientes)

RENGLON	CONCEPTO	MONTO TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	SEGUNDO CUATRIMESTRE
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,700,000	900,000	900,000	900,000	2,700,000
	GRUPO 000	2,700,000	900,000	900,000	900,000	2,700,000
181	Estudios, Investigaciones y proyectos de Pre-Factibilidad y Factibilidad	758,000	758,000	-	-	758,000
	GRUPO 100	758,000	758,000	-	-	758,000
	TOTAL	3,458,000	909,875	909,375	909,375	3,638,000

RESUMEN

GRUPO	RESUMEN POR GRUPO DE GASTO	MONTO AMPLIACION	MAYO	JUNIO	JULIO	SEGUNDO CUATRIMESTRE
000	SERVICIOS PERSONALES	2,700,000	900,000	900,000	900,000	2,700,000
100	SERVICIOS NO PERSONALES	758,000	758,000	-	-	758,000
	TOTAL	3,458,000	1,658,000	900,000	900,000	3,458,000

JUSTIFICACION POR RENGLONES PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA 11: SERVICIOS DE CONTROL Y CONSERVACIÓN FERROVIARIA
ACTIVIDAD 001: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GRUPO: 000- SERVICIOS PERSONALES
REGLON 029: **OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL**
MONTO: Q.1,237,500.00
META: Dirección y Coordinación, Documento 12

Considerando que la Empresa Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA- para el fortalecimiento de la misma necesita llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Creación de comisiones municipales de gobernanza ferroviaria,
2. Operativización de la autoridad ferroviaria y portuaria

Se hace necesario la contratación de personal bajo el renglón presupuestario **029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal** con conocimientos en el ramo ferroviario, administrativo, informático, jurídico, ingeniería e histórico, y la unidad de Recurso Humano, para el logro de las actividades antes mencionadas.

Es por ello que a continuación se describen la importancia de los ejes que conforman el -PEI- Plan Estratégico Institucional y las actividades que conforman cada eje, lo que constituye en buena parte el motivo que justifica la necesidad de las contrataciones de prestadores de servicios técnicos y profesionales, en cada área de trabajo de la *Institución*, *es más si no se llevara a cabo dicha ampliación presupuestaria FEGUA como tal solo cumpliría el 14% de sus actividades en relación al presupuesto asignado, faltando el 86% de sus actividades, siendo necesaria la autorización de la presente modificación presupuestaria y la ampliación presupuestaria solicitada.*

Según el presupuesto asignado Ferrocarriles de Guatemala en relación al presupuesto asignado solo llegará a cumplir un 14% de sus actividades dejando de cumplir el 86% de todas las actividades antes mencionadas.

PROGRAMA 11: SERVICIOS DE CONTROL Y CONSERVACIÓN FERROVIARIA
ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y PROCURACIÓN DE DEMANDAS FERROVIARIAS
GRUPO: 000- SERVICIOS PERSONALES
REGLON 029: **OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL**
MONTO: Q.1,050,000.00
META: Dirección y Coordinación, Documento 12

Área de Ingeniería: El Área de Ingeniería de la Empresa Ferrocarriles de FEGUA, es la encargada de atender los requerimientos de carácter técnico de aquellos inmuebles que conforman el sistema ferroviario de Guatemala, así como de todas aquellas propiedades que no siendo parte de este sistema, forman parte de los activos de la Institución. Para tal efecto, el Área de Ingeniería necesita un equipo de profesionales y técnicos calificados en la materia, quienes ejecutan las actividades siguientes:

- Control y monitoreo de los activos de FEGUA
- Generando de informes técnicos que contribuyen en la toma de decisiones de la máxima autoridad
- Supervisión del derecho de vía férrea
- Asesoría y presentación de propuestas técnicas para la recuperación de los activos
- Informar de las visitas de campo y velar por el adecuado resguardo, protección y conservación de los bienes inmuebles y del patrimonio considerado de valor histórico
- Atender solicitudes en donde se requieran los conocimientos del área.

A l no contar con los profesionales y técnicos en el área de ingeniería y arquitectura, la institución no podría supervisar los 900 kilómetros de derecho de vía.

Área Jurídica: El Área Jurídica de FERROCARRILES DE GUATEMALA –FEGUA- es la encargada de asesorar a la entidad en los temas jurídicos de forma organizada, confiable y coordinada, para ello promueve acciones legales y sustancia a los procesos judiciales a su cargo bajo los principios de legalidad, economía y transparencia.

Las actividades que se llevan a cabo en el área son:

- Revisión y regularización de las fincas sobre las cuales pesa el derecho de vía férrea.
- Apoyar el restablecimiento del servicio ferroviario en Guatemala.
- Seguimiento a las denuncias presentadas por las usurpaciones de las fincas en las cuales se sitúa la vía férrea y las estaciones del ferrocarril cubriendo desde Guatemala a Puerto Barrios y de Guatemala a Tecún Umán.
- Seguimiento a la estrategia jurídica que permita a FEGUA recuperar el control de la mayoría de sus activos.
- Analizar las notificaciones que ingresan al área jurídica y someter ante la Intervención las acciones y procesos legales de diversa índole: casos laborales, civiles, penales, contencioso administrativo, etc.
- Participar en mesas de trabajo en las diferentes instancias, instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Legalizar los documentos para los distintos órganos jurisdiccionales.
- Realizar y evaluar las minutas de arrendamiento, preparación y elaboración de las minutas de los contratos administrativos
- Elaborar informes, dictámenes y opiniones a instituciones como Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Cuentas, Etc.
- Preparación de informes de casos específicos solicitados por el área de Ingeniería y demás asuntos jurídicos que FEGUA ventila en los diferentes órganos jurisdiccionales de Guatemala
- Elaboración de dictámenes jurídicos sobre distintos temas solicitados por intervención

La actividad "SERVICIOS DE SUPERVISION Y PROCURACION DE DEMANDAS FERROVIARIAS" tiene dos metas, estas se mencionan en el encabezado y cómo podemos ver, en el supuesto de no contratar al personal profesional y técnico de ingeniería y jurídico, solo se podría cumplir con un 14% en cada una de las metas, por lo cual es necesaria dichas contrataciones para cumplir avanzar en el cumplimiento de las metas proyectadas para esta actividad importante de la Empresa de Ferrocarriles de Guatemala.

Se debe mencionar que existe una cantidad considerable de procesos judiciales en los cuales los órganos jurisdiccionales han fijado fechas para audiencias y las diligencias de mérito, por lo tanto la Institución debe contar con profesionales y técnicos, para que se presenten en los diferentes juzgados en los departamentos en donde FEGUA cuenta con muebles e inmuebles que constituyen su patrimonio.

PROGRAMA 11:
ACTIVIDAD 003:

SERVICIOS DE CONTROL Y CONSERVACIÓN FERROVIARIA
SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS Y
FERROVIARIOS

GRUPO:

000-SERVICIOS PERSONALES

REGLON 029:

OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL

MONTO:

Q.412,500.00

META:

Dirección y Coordinación, Documento 12

Centro Cultura y Museos del Ferrocarril: La Institución administra el Centro Cultural y Museo del Ferrocarril ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, el Museo del Ferrocarril en el municipio de Zacapa en el Barrio La Estación y actualmente se está coordinando en conjunto con las autoridades del Municipio de Puerto Barrios el establecimiento del Museo del Ferrocarril en la localidad.

El objetivo principal e importancia de los museos es **CONSERVAR** las piezas ferroviarias y así poder mostrar a través de la publicidad y la visita a museos, la influencia del ferrocarril en el desarrollo de Guatemala, siendo una expresión de los avances logrados por medio de la revolución Industrial y dar a conocer a la población y estudiantes de los centros públicos y privados la historia del Ferrocarril.

Para lograr el adecuado mantenimiento y buen funcionamiento de los museos se necesita profesionales y técnicos que apoyen las actividades siguientes:

- Promocionar que las instituciones educativas visiten el museo.
- Mantener actualizadas las redes sociales sobre las actividades que realiza el museo
- Proporcionar información del museo para actividades artísticas, culturales, educativas o promocionales a los interesados para sesiones de fotos, actividades socioculturales, etc.
- Técnicos en conservación de piezas de museo y bienes históricos.
- Verificar un adecuado resguardo y control administrativo que permitan un adecuado inventario de los bienes históricos.
- Realizar actividades de mantenimiento a los sistemas eléctricos, drenajes, y remozamiento a las piezas de madera.
- Técnicos para las visitas guiadas en el museo, de personas individuales y grupos de estudiantes o instituciones, y para personas nacionales y extranjeros para la exposición de la cultura histórica de ferrocarril.
- Técnicos en seguridad para salvaguardar las instalaciones que ocupan el Centro Cultural.

De no contratarse profesionales y técnicos en el área del museo no sería posible su funcionamiento, por lo tanto la meta a cumplir será de un 14% con el presupuesto vigente a la fecha, la ampliación presupuestaria permitirá contratar los servicios ya indicados para avanzar en el logro de la meta, que asciende a 60,000 personas que visiten los Museos del Ferrocarril, así mismo se evitara el acelerado deterioro de los bienes históricos.

PROGRAMA 11: SERVICIOS DE CONTROL Y CONSERVACIÓN FERROVIARIA
ACTIVIDAD 001: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GRUPO: 100- SERVICIOS NO PERSONALES
REGLON 181: ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-
FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD.
MONTO: Q. 758,000.00
META: Dirección y Coordinación, Documento 12

ESTUDIO DE RELOCALIZACIÓN DE UNIDADES SOCIALES Y PRODUCTIVAS.

Objetivo: Determinar un costo de referencia de la relocalización de unidades sociales productivas a lo largo del Proyecto MetroRiel, que permita avanzar en la aproximación de los costos.

Resultado: Estudio sobre el costo de referencia que implica la relocalización de unidades sociales y productivas ubicadas a lo largo del Proyecto MetroRiel.

Avanzar en los estudios de factibilidad de Proyecto MetroRiel, para la movilización de unidades sociales y productivas.

El estudio permite ordenar los precios de referencia relacionados con la movilización de las unidades productivas y sociales, para establecer la viabilidad del proyecto, asimismo permitirá apoyar a la factibilidad del Estudio Técnico del Proyecto MetroRiel, para la relocalización de las unidades productivas y sociales, que responda a la principal pregunta: a donde se movilizarán, por lo tanto incluye posibles propuestas para atender a las unidades productivas.

Se contempla en el estudio una estimación de las áreas promedio, planos de mercados y tamaño que utilizarán las unidades productivas. Asimismo que permita obtener información documentaria, videos, y otros que posibiliten la revisión futura de estatus actual.

Crear una base de datos para comunicarse con las personas a movilizar por medio de capacitaciones, identificación de los líderes comunitarios y organizacionales, mesas de dialogo, por lo tanto el estudio pretende ser el punto de partida para futuros estudios de orden internacional.

ESTUDIO DE DISEÑO DE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA PROYECTO METRORIEL. (DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN)

Objetivo: Desarrollar soluciones sociales que factibilicen y cumplan las expectativas viables de los diferentes actores, y con las salvaguardas a niveles internacionales referentes a la movilización de personas para la liberación del derecho de vía.

Resultado: Contar con un Plan consensuado con las personas asentadas en el derecho de vía y demás actores involucrados que participen en el Proyecto MetroRiel.

COPIA



FEGUA
Fondo de Inversión para el Desarrollo de Guatemala

Oficio No 18-2019
Clasificación GaG

Guatemala 25 de Enero de 2019

Señor Ministro
Ing. José Luis Benito Ruíz
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Referencia: Ampliación Presupuestaria para
FERROCARRILES DE GUATEMALA por la cantidad de
Q.30,000,000.00, para el pago ejecutar el Plan Estratégico.

Distinguido Señor Ministro:

Me es grato por medio de la presente comunicación extenderle un atento saludo, el motivo Señor Ministro es primeramente agradecer el valioso apoyo brindado durante el ejercicio fiscal 2018.

Asimismo, informarle que para el presente ejercicio fiscal 2019 Ferrocarriles de Guatemala se ha propuesto continuar con el desarrollo de las actividades que le enmarcan el PLAN ESTRATEGICO DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y REACTIVACIÓN DEL PASO FERROVIARIO, documento que me permito acompañar.

Es el caso Señor Ministro, que por un imprevisto NO se incluyó a Ferrocarriles de Guatemala, en la formulación del anteproyecto 2019 ni en el Plan Operativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por lo tanto la asignación aprobada por el Congreso de la Republica mediante el Decreto 25-2018, únicamente ascendió a la cantidad de Q.4,880,000.00.

De esa cuenta Señor Ministro, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de impartir sus instrucciones a donde correspondan, con el propósito que se inicien las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas para el otorgamiento de Ampliación Presupuestaria por la Treinta millones de quetzales (Q.30,000,000.00), monto que permitirá la ejecución de las diferentes actividades y acciones incluidas en el PLAN ESTRATEGICO DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y REACTIVACIÓN DEL PASO FERROVIARIO durante el presente ejercicio fiscal 2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del Señor Ministro con las muestras de alta consideración y estima.

Ing. Roberto Muncillo
INTERVENTOR
FERROCARRILES DE GUATEMALA

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
SECCIÓN DE INFORMACIÓN

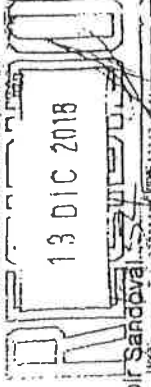
25 ENE 2019

Recibido a las: 12 horas mts.
Número: 12 Clas



Banco Interamericano
de Desarrollo

2018-07-27 E3109
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - CAUA
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 21



Ingeniero
Miguel Ángel Moir Sandova
Secretario General
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Su Despacho

CID/CGU-2511/2018
12 de diciembre de 2018

Ref.: GUATEMALA. Cooperación Técnica no reembolsable
ATN/OC-16571-GU y ATN/AC-16572-GU. Apoyo a la
Estructuración del Proyecto Metroriel: Manejo
Socioambiental y de Sostenibilidad. Dictamen Técnico de
SEGEPLAN.

Estimado Señor Secretario:

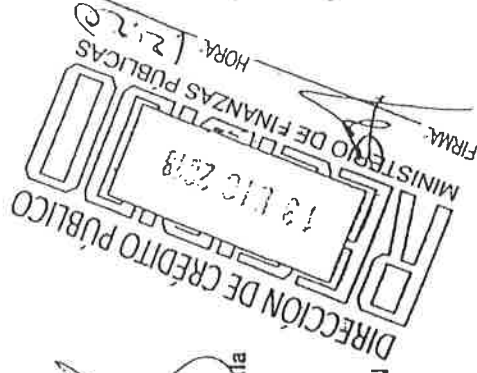
El objeto de la presente es poner en su conocimiento que el Ministerio de Finanzas Públicas en comunicación de fecha 21 de mayo, solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo, el "Banco", el cambio de ejecutor de la cooperación técnica de la referencia. En este sentido, el Banco procedió a aprobar internamente dicho cambio de ejecutor, en el oficio LEG/SGO/CID/EZSHARE-317695454-14722 de fecha 28 de agosto de 2018.

A la fecha, de acuerdo a lo establecido en el protocolo de procesamiento de este tipo de cooperaciones, se está a la espera del dictamen técnico de SEGEPLAN; y la respectiva comunicación del Ministerio de Finanzas para iniciar la ejecución.

Cabe notar que el cambio de ejecutor, solicitado por el Ministerio de Finanzas Públicas, y aprobado por el Banco, no requiere de la suscripción de un convenio de Cooperación Técnica, toda vez que el Banco es quien asume las tareas de selección, contratación y pago de las consultorías de la cooperación.

Sin otro motivo, hacemos propicia la ocasión para saludarle.


Carlos N. Mielo
Representante en Guatemala



c.c.: Lic. Víctor Martínez, Ministro de Finanzas Públicas, MINFIN
Lic. Rosa María Ortega, Directora de Crédito Público, MINFIN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
071	Aguinaldo	61,585
072	Modificación anual (Bono 14)	61,585
073	Bono vacacional	61,585
1	SERVICIOS NO PERSONALES	518,119
111	Energía eléctrica	130,000
112	Agua	30,000
113	Teléfono	100,000
121	Divulgación e información	20,000
122	Impresión, encuadernación y reproducción	10,000
131	Viajes en el exterior	15,000
133	Viajes en el interior	10,000
136	Reconocimiento de gastos	34,000
141	Transporte de personas	17,000
142	Fletes	3,021
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	5,000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	50,000
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	3,693
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	1,000
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	20,000
195	Impuestos, derechos y tasas	16,000
196	Servicios de atención y protocolo	45,000
199	Otros servicios	15,000
	Resumen de otros renglones del grupo	3,405

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	463,598
211	Alimentos para personas	15,000
21	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	7,000
	Primas de vestir	12,000
	Papel de escritorio	20,000
243	Productos de papel o cartón	13,000
253	Libros y documentos	25,000
261	Elementos y componentes químicos	6,000
262	Combustibles y lubricantes	110,000
267	Tintes, pinturas y colorantes	31,000
268	Productos plásticos, nylon, visil y P.V.C.	13,000
273	Productos de lana y porcelana	10,000
274	Cemento	4,000
283	Productos de metal y sus aleaciones	5,000
284	Estructuras metálicas acabadas	20,000
286	Herramientas menores	3,000
291	Útiles de oficina	19,000
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	12,000
297	Materiales, productos y accesorios electrónicos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	22,000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
298	Accesorios y repuestos en general	25,000
	Resumen de otros renglones del grupo	31,500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	648,253
411	Ayuda para flujos	10,000
413	Indemnizaciones al personal	71,450
41	Asignaciones pagadas por retiro	41,057
42	Asignaciones y/o retiros	475,000
431	Transferencias a la Administración Central	12,000
436	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	20,845
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	30,000
8	OTROS GASTOS	50,008
875	Destinación de resultados por utilidades a transferir a la Administración Central	50,000
9	ASIGNACIONES GLOBALES	3,638,889
991	Créditos de reserva	3,638,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Millones de Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
	TOTAL:	8,138,800

11	Ingresos corrientes	930,000
31	Ingresos propios	3,450,000
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	500,000
61	Donaciones externas	1,458,000

Artículo 3. Distribución analítica del presupuesto. Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Ferrocarril de Guatemala-Fegua- para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con base en los montos autorizados en este Acuerdo Gubernativo.

Artículo 4. Presupuesto analítico de sueldos. La máxima autoridad de la Institución es responsable de aprobar para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, el presupuesto analítico de sueldos del personal con cargo al renglón de gasto 022. Personal por contrato, debiendo remitir copia del mismo y de su resolución aprobatoria, a la Oficina Nacional de Servicio Civil-Onosec- y a la Dirección Técnica del Presupuesto, durante enero.

Artículo 5. Creación de puestos. La creación de puestos para el personal permanente y temporal, solo podrá autorizarse cuando se trate de servicios que se requieran para incremento de cobertura por disposición legal vigente y que se encuentren vinculados con los programas estratégicos de Gobierno, siempre que para ello exista el estudio técnico, la disponibilidad y sostenibilidad financiera que cubra el costo adicional sin afectar la prestación de los servicios, y la aprobación previa del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Oficina Nacional de Servicio Civil-Onosec-. En todo caso, ningún sueldo podrá ser superior al inicial de acuerdo con la escala de salarios vigente.

Artículo 6. Gastos de representación. La asignación y modificación de gastos de representación, será aprobada por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas conforme a lo establecido en el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 7. Modificaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y redistribución de los créditos de reserva. La máxima autoridad de la Institución, aprobará las modificaciones presupuestarias que impliquen aumento o disminución de las asignaciones programadas en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, para lo cual, deberá fundamentarse en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos. Asimismo, autorizará las modificaciones que redistribuyan los créditos del renglón de gasto 991 Créditos de reserva, asignados para atender únicamente gastos propios.

Artículo 8. Modificaciones a la red de categorías programáticas. Cuando sea necesario modificar la estructura programática establecida, deberá solicitarse a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual previo análisis informado sobre la procedencia o ajustes a la misma, para que posteriormente la Institución emita la Resolución aprobatoria correspondiente e incorpore los cambios en el Sistema de Contabilidad Integrada-Sicoin-, remitiendo copia de dicha documentación a la dicha Dirección. La creación de nuevas categorías programáticas, tendrá que incluir la asignación de metas físicas, en el nivel correspondiente a la nueva estructura.

Artículo 9. Gestiones presupuestarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas. Las gestiones presupuestarias que requieran opinión previa del Ministerio de Finanzas Públicas, deben adjuntar la documentación siguiente:

- La solicitud de la autoridad superior.
- La justificación detallada de los movimientos presupuestarios solicitados y la documentación de soporte que corresponda; y
- Los comprobantes de modificación presupuestaria del Sicoin a nivel de solicitado, avalados por las autoridades superiores de la Institución.

Artículo 10. Reprogramación de obras. La reprogramación de obras podrá autorizarse por resolución o disposición equivalentes de la máxima autoridad de la Institución y deberá cursarse copia de la misma y del comprobante de modificación física-COZF-, durante los siguientes diez días hábiles de haberse aprobado, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-Segplan- y a la Contraloría General de Cuentas. Cuando la reprogramación de obra conlleve la sustracción de un movimiento de asignaciones presupuestarias, la disposición legal que apruebe dicha reprogramación de obra y el comprobante respectivo, formarán parte de la gestión que se solicite.

Artículo 11. Actualización de la formación de la ejecución física. La Institución queda obligada a actualizar las variaciones de metas físicas que se deriven de la aprobación de las modificaciones presupuestarias y registrar mensualmente el avance de metas de producción de bienes y servicios en las herramientas que pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-Segplan-. Cuando se modifiquen las metas físicas en el transcurso del ejercicio fiscal, se tendrá que emitir el comprobante de modificaciones físicas-COZF-, el cual será aprobado por la autoridad superior mediante la resolución de reprogramación de metas correspondiente.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Acuérdase aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -Fegua- para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 217-2018

Guatemala, 14 de diciembre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -Fegua-, con base en lo que establecen las literales a) y g), Artículo 19, del Decreto Número 60-72 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -Fegua-, el Artículo 5 del Decreto Ley Número 91-44 del Jefe de Estado, emitió el Acuerdo de Intervención Número 42-2018, de fecha 16 de julio de 2018, por medio del cual aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la referida Empresa, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con el propósito de someterlo a consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -Fegua-, serán responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Entidad, por lo que, queda bajo su responsabilidad los montos programados y la utilización correcta de los recursos asignados para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO

Que llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen N.º 835 del 12 DIC 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, así como la Resolución Número 495 del 13-12-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas.

PORTANTO

En ejercicio de la función que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literal c), y con fundamento en lo que preceptúa el Artículo 40 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 43 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley:

ACUERDA

Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -Fegua- para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en el monto de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q8.338.000), originado de los recursos siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN
11	TOTAL:	8.338.000
4	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.907.000
10	Arrendamiento de Edificios, Equipos e instalaciones	15.000
	De edificios y viviendas	15.000
9	Otros ingresos no Tributarios	1.892.000
90	Otros ingresos no tributarios	1.892.000
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	133.000
2	Venta de Servicios	133.000
90	Otros servicios	133.000
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.410.000
1	Intereses	110.000
30	Por depósitos	110.000
31	Por depósitos internos	110.000
3	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	1.300.000
10	Arrendamiento de tierras y terrenos	1.300.000
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.388.000
2	Del Sector Público	4.388.000
10	De la Administración Central	4.388.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN
--------	-------------	------------

23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	500.000
1	Disminución de Disponibilidades	500.000
10	Disminución de caja y bancos	500.000

RESUMEN

A. INGRESOS CORRIENTES	8.338.000
B. FUENTES FINANCIERAS	7.838.000
	500.000

Artículo 2. Presupuesto de egresos. Aprobar el Presupuesto de Egresos de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -Fegua- para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en el monto de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q8.338.000), distribuido de la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y CATEGORÍA EQUIVALENTE (Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
11	TOTAL:	8.338.000
99	Servicios de Control y Conservación Ferroviaria	8.246.000
	Pérdidas no Asignables a Programas	92.000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO Y OBJETO DEL GASTO (Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
A. FUNCIONAMIENTO	TOTAL:	8.338.000
0	SERVICIOS PERSONALES	3.057.679
022	Personal por contrato	561.552
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	9.000
027	Complementos específicos al personal temporal	201.468
029	Otros complementos de personal temporal	1.902.000
031	Aporte patronal al IGSS	78.854
063	Gastos de representación en el interior	120.000

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 09/04/2019 HORA : 14:20:22 REPORTE:R00817650.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		115	
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 08/04/2019	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		RES AD/INT.13-2019		REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
000-004-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte		99	00	000	001 000 400 61
		Total			-3,458,000.00 0.00
					-3,458,000.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
000-004-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte		99	00	000	001 000 400 11
		Total			3,458,000.00 0.00
					3,458,000.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-004-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte		-3,458,000.00	3,458,000.00
Total		-3,458,000.00	3,458,000.00

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO RECURSOS DE LA FUENTE 61 "DONACIONES EXTERNAS", ACREDITANDO PARA EL EFECTO EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR.
DESCRIPCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 09/04/2019 HORA : 14:20:22 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		115

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	08/04/2019
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		3,458,000.00
0000-SIN ORGANISMO		3,458,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		3,458,000.00
61-DONACIONES EXTERNAS	-3,458,000.00	
0402-Banco Interamericano de Desarrollo	-3,458,000.00	
0184-APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO METRORIEL: MANEJO AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD	-3,458,000.00	
Total	-3,458,000.00	3,458,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO RECURSOS DE LA FUENTE 61 "DONACIONES EXTERNAS", ACREDITANDO PARA EL EFECTO EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR.									
-------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 09/04/2019 HORA : 14:20:22 REPORTE:R00817650.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:				
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		115				
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 08/04/2019				
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		RES AD/INT. 13-2019		REPROGRAMACIÓN: X				
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	99	00	000	001	000	000-004	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	99	00	000	001	000	000-004-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
Unidad Ejecutora Consolidada						201-15:		

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDOC RECURSOS DE LA FUENTE 61"DONACIONES EXTERNAS", ACREDITANDO PARA EL EFECTO EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11"INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR.			
DESCRIPCIÓN			
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			
REGISTRADO			
FECHA DE APROBACIÓN			
DIA		MES	AÑO
FIRMA		FIRMA	



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 095-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 de la Dirección Superior –DS– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **La Dirección Superior –DS– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.3,458,000.00 para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo de la Dirección Superior, del



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número **243-2018**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda